

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Seis (6) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00730.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial y anexos que obran a folios precedentes provenientes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ – ESTACIÓN DE POLICÍA GACHANTIVÁ, el Despacho,

DISPONE:

1. Se ordena a las partes estarse a lo dispuesto en proveído calendado 14 de diciembre del año 2022, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 06 del expediente digital).

En consecuencia y por cuenta de la orden que dispuso el levantamiento de las medidas cautelares, entre ellas la de aprehensión del automotor de placas R L K – 031, la retención efectuada por la autoridad policial perdió efectos, siendo del caso que la misma proceda en modo inmediato a entregar el automotor en favor de la persona que lo poseía al instante en que fue detenido.

2. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ – ESTACIÓN DE POLICÍA GACHANTIVÁ, pues es allí donde se tiene retenido el automotor cuyas placas se relacionaron en líneas antecedentes [derivado 16 del expediente electrónico].

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **039**, hoy **07 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f4a4f68838e163fe449c8f512d267ebca6384c8eea02786f618972e4749a427**

Documento generado en 06/03/2023 12:49:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>